

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



NOMBRE DEL SUB-EVENTO
SIMPOSIO INTERNACIONAL “DESAFÍOS DEL DERECHO EN
EL SIGLO XXI”
EJE TEMÁTICO: TALLER DE DERECHO COOPERATIVO

Título: LA AUTONOMÍA EN LAS COOPERATIVAS NO
AGROPECUARIAS: ¿MITO O REALIDAD?

*Title: THE AUTONOMY IN NON-AGRICULTURAL COOPERATIVES:
MYTH OR REALITY?*

Nombre y Apellidos. Dra. Natacha Teresa Mesa Tejeda. Profesora Titular Derecho.
Mercantil I y II. Facultad Derecho. Universidad de la Habana

E-mail:

Resumen:

En diciembre del año 2012 fue puesta en vigor de la Gaceta Oficial Extraordinaria No.53 de fecha 11 de diciembre de 2012, mediante la cual se hacía posible la constitución de Cooperativas en sectores diferentes al Agropecuario. Uno de los elementos a analizar es que, el proceso por el que deben transitar las CNA para su aprobación se caracteriza por ser centralizado, en extremo dilatado, sin la existencia de términos para que la administración autorizante se pronuncie. En este sentido, se debela aquí uno de los desafíos actuales en torno a las CNA, consistente, en nuestra opinión, en la flexibilización de este proceso, la cual ha de evidenciarse en la descentralización en los niveles de autorización a los niveles locales así como, entre otros aspectos, se establezcan términos para la administración pronunciarse. Otro elemento que merece ser repensado y por consiguiente amerita una flexibilización es lo relativo a la autonomía que disponen estos sujetos, y el enfoque en este sentido no va dirigido en torno a la posibilidad de elegir con

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



quien contratar, esto ha quedado resuelto hoy en día. Existen en la normativa diversas barreras que limitan la autonomía de las cooperativas, una por ejemplo, es lo relativo a la disolución, consistente en lo que al respecto se establece que: los órganos, organismos y entidades nacionales que autorizan su constitución deciden sobre su disolución y liquidación. Constituye este uno de las tantas muestras que contiene la normativa que, limita el principio de la autonomía de la cooperativa.

Palabras Clave: Cooperativas No agropecuarias; Disolución; Autonomía.

Abstract:

In December 2012, the Official Gazette Extraordinary No.53 dated December 11, 2012 was put into effect, through which it was possible to establish Cooperatives in sectors other than agriculture. One of the elements to be analyzed is that the process through which CNAs must transit for approval is characterized by being centralized, extremely dilated, without the existence of terms for the authorizing administration to pronounce itself. In this sense, one of the current challenges related to the CNAs is due to this, consistent, in our opinion, in the flexibilization of this process, which must be evidenced in the decentralization of authorization levels at the local levels as well as , among other aspects, establish terms for the administration pronounce. Another element that deserves to be rethought and therefore deserves a flexibilization is related to the autonomy that these subjects have, and the approach in this sense is not directed around the possibility of choosing who to hire, this has been resolved today. . There are several barriers in the regulation that limit the autonomy of cooperatives, one for example, is what is related to dissolution, consisting in what is established that: the organs, agencies and national entities that authorize its constitution decide on its dissolution and settlement. This is one of the many samples contained in the regulations that limit the principle of cooperative autonomy.

Keywords: Non-agricultural Cooperatives; Dissolution; Autonomy.

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu